GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO

CIMA S.A.S Compañía Internacional de Mantenimiento | SERVICIO AERONÁUTICO ESPECIALIZADO S.A.S. | SUMINCOL Suministros Industriales de Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
TE. Laura Juliana Olaya Ordoñez
Supervisora Administrativa (e) contrato 006-00-A-COFAC-DILOA-2025

Asunto: Justificación por diferencia entre la fecha de la Factura 117 y la fecha del Acta de Recibo a Satisfacción.

Por medio de la presente, me permito exponer la razón por la cual la fecha de expedición de la Factura UT 117, generada el 05 de diciembre del presente año, no coincide con la fecha del correspondiente Acta de Recibo a Satisfacción, suscrita el 28 de noviembre de 2025.

Durante los días finales de noviembre y los primeros días de diciembre, la plataforma de facturación electrónica empleada por la Unión Temporal registró fallas intermitentes en su funcionamiento. Estas interrupciones, asociadas usualmente a la alta carga del sistema por los cierres contables del mes, impidieron la emisión oportuna de varios documentos tributarios programados para ese periodo. Las incidencias fueron reportadas oportunamente al proveedor tecnológico, quien restableció la operación normal días después.

Paralelamente, se adelantaron procesos internos de verificación y depuración documental, orientados a consolidar la información técnica y administrativa asociada a las actividades ejecutadas, así como a validar los soportes que deben acompañar la factura electrónica. Este ejercicio de revisión es indispensable para garantizar que lo facturado cumpla estrictamente con los lineamientos contractuales y las disposiciones fiscales vigentes.

Una vez superados los inconvenientes con la plataforma y finalizados los controles internos, se procedió a la emisión de la Factura UT 117 en la fecha mencionada.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación que excedió nuestro control y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
C.C. 65.769.984 de Ibagué, Tolima
Representante Legal
Unión Temporal Grupo Metrológico Colombiano